



E-2025-004450

Origen: Equipo de Trabajo de Dirección de Proyectos de Infraestructura y  
Macroproyectos Niña 2010-2011  
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Señor:  
**ANÓNIMO**  
Correo electrónico:  
Dirección:

**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición anónima, con radicado Fondo Adaptación R-2025-10831.

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. R-2025-10831, presentado de manera anónima por el canal de Ventanilla Virtual, y en ejercicio del Derecho Fundamental consagrado en los artículos 23 de la Constitución Política y 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, el Fondo de Adaptación procede a emitir respuesta dentro del término legal, en los siguientes términos:

**Petición:**

En ejercicio del derecho constitucional de petición –solicitud respetuosa de información pública y general - que busca hacer seguimiento ciudadano a posibles anomalías en la administración de recursos públicos.

**“1. Por favor informe a la comunidad todos los contratos y/o convenio que el Fondo Adaptación tenga activos en San Marcos, además de los listados”.**

**Respuesta:**

- Convenio de asociación 077-2025-I en San Marcos de Rehabilitación Ecológica participativa
- Bienes Públicos Populares en San Marcos.
- Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I suscrito entre Fondo Adaptación e INVIAS el 18 de julio de 2025.
- Convenio Saneamiento 380-2025-I suscrito el 7 de noviembre de 2025, entre el Fondo Adaptación y el Municipio de San Marcos (Sucre)
- Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 y Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020
- Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, el departamento de Sucre y el municipio de San Marcos

**2. Estado general de los “Contratos y Convenios” sobre los que se solicita respuesta efectiva:**

**2.1 Todos los listados en la respuesta a la pregunta “1”.**

**Respuesta:**

Los contratos y convenios que el Fondo Adaptación tiene activos en San Marcos, son los siguientes:

## **Convenio de asociación 077-2025-I en San Marcos de Rehabilitación Ecológica participativa:**

El Convenio 077-2025-I, adjudicado a la Asociación para la Vida Digna San Marcos, se encuentra actualmente en fase de aprestamiento, específicamente en el proceso de subsanación final de los informes al 50%, requisito indispensable para la gestión del segundo desembolso. De manera paralela, se están adelantando las actividades necesarias para la consolidación de los informes al 100%, con el propósito de dar inicio a la fase de implementación del convenio. Cabe resaltar que todas estas acciones se desarrollan con el acompañamiento y la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el marco del convenio.

### **2.2. Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

Respecto a los "Contratos y Convenios" relacionados con la culminación de diseños y la construcción de las estructuras de protección contra inundaciones en San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), se informa lo siguiente:

**Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020:** Objeto: "*Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo Adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)*"

Estado: Actualmente se encuentra en ejecución, específicamente en la fase constructiva de la Etapa 2 de obra.

**Contrato de Interventoría No FA-CD-I-F-146-2020:** Objeto: "Realizar la interventoría integral del contrato de obra cuyo objeto consiste en culminar los diseños de detalle y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de San Marcos y Magangué".

Estado: Actualmente se encuentra en ejecución, realizando las actividades de vigilancia y control en el marco de las obligaciones contractuales para la fase constructiva de la Etapa 2 de obra.

## **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

Se informa en el marco del convenio firmado entre el Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías – INVIA, cuyo objeto es.

*"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para ejecutar actividades orientadas al mejoramiento de infraestructura resiliente de los "Senderos de Adaptación y Paz" en la región de La Mojana, con el fin de recuperar, fortalecer y dinamizar la conectividad territorial, social y productiva de las comunidades"*

A la fecha el **INVIA** ha completado la verificación y diagnóstico técnico de los tramos viales propuestos por las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los diferentes corregimientos, veredas y caseríos. El listado que se presenta a continuación corresponde únicamente a aquellos tramos que resultaron viables después de dicha verificación técnica respectivamente para el municipio de San Marcos.

### **Juntas de Acción Comunal con Tramos Viables: 27**

- Junta de Acción Comunal del Caserío El Pajonal.
- Junta de Acción Comunal del Corregimiento El Tablón.
- Junta de Acción Comunal del Caserío Nueva Esperanza - Monte Grande carretera sector LL.
- Junta de Acción Comunal de la Vereda La Cabaña.
- Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Neiva
- Junta de Acción Comunal del Corregimiento Santa Inés
- Junta de Acción Comunal de la Vereda Boca Puerta
- Junta de Acción Comunal de la Vereda MonteGrande
- Junta de Acción Comunal del Caserío Buenos Aires
- Junta de Acción Comunal de la Vereda Guayabal
- Junta de Acción Comunal del Corregimiento El Pital
- Junta de Acción Comunal del Caserío Campamento y Anexos de la Vereda El Torno
- Junta de Acción Comunal de El Palomar
- Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bonga
- Junta de Acción Comunal del Caserío El Chopa
- Junta de Acción Comunal de la Vereda Barro Blanco
- Junta de Acción Comunal de Rincón Guerrano
- Junta de Acción Comunal de la Vereda La Balsa
- Junta de Acción Comunal del Sector Número Dos de la Vereda Palo Alto
- Junta de Acción Comunal de la Vereda El Mamón
- Junta de Acción Comunal de Las Flores
- Junta de Acción Comunal de la Vereda Tres Esquinas
- Junta de Acción Comunal de la Vereda La Costera
- Junta de Acción Comunal del Barrio Calle Larga del Corregimiento de Buenavista
- Junta de Acción Comunal de la Vereda Viloria
- Junta de Acción Comunal del Caserío de Cañaguate
- Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Buenavista.

El proceso de suscripción de los convenios asociativos entre el INVIAS y las Juntas de Acción Comunal, en el marco de las cuales se ejecutarán las intervenciones se encuentra en desarrollo por parte del INVIAS, previendo la suscripción progresiva hasta finales de diciembre.

#### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (Sucre)**

Su objeto es aunar esfuerzos para la estructuración, desarrollo e implementación de soluciones de infraestructura resiliente para el saneamiento, enfocadas en la rehabilitación de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) y la rehabilitación de redes de alcantarillado sanitario. El valor total del acuerdo asciende a **\$8.669.414.031,43**, con un aporte del Fondo de **\$6.000.000.000** y una contrapartida del Municipio de **\$2.669.414.031,43**. El plazo de ejecución total es de **VEINTICUATRO (24) MESES**, y con la firma del Acta de Inicio el 18 de noviembre de 2025, el proyecto se encuentra actualmente en la **Fase de Estructuración y Gestión de Contratación**, la cual tiene una duración de seis (6) meses. Esta etapa es fundamental para la revisión y/o ajuste de los estudios y diseños a nivel de Fase III, asegurando la viabilidad técnica y legal de la inversión, y es un hito obligatorio para iniciar la contratación de las obras e interventoría.

## 2.3 Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024

En el marco de las medidas no estructurales del proyecto de recuperación de dinámicas hídricas de la Mojana, se tiene previsto el desarrollo de equipamientos comunitarios bienes público populares en la modalidad de centros comunitarios (equipamientos comunitarios), para esto, el 02 de octubre de 2024 se suscribió el convenio interadministrativo FA-CV-006-2024 entre el Fondo Adaptación, el departamento de Sucre y el municipio de San Marcos para ejecutar el diseño y construcción de dos (2) centros comunitarios, el cual inició el 30 de octubre de 2024.

Dicho convenio tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de San Marcos - Sucre.”*

De igual forma, conforme a lo establecido los numerales 4,5 y 6 de la Cláusula Octava – Compromisos Específicos del Departamento de Sucre, que expresan:

*“4. Adelantar para la totalidad de los proyectos del presente convenio la gestión administrativa y los procesos de contratación que correspondan legalmente para la celebración de los contratos y/o convenios de acuerdo con la naturaleza y la cuantía, con plena observancia de los principios previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la gestión administrativa, así como los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

*5. Contratar la licitación pública relacionada con los estudios, diseños y obra para la ejecución de los BPP.*

***6. Adelantar el concurso público de méritos relacionado con la interventoría que requiere la ejecución del Convenio (Interventoría de Estudios, Diseños y Obra).***

Conforme a esto, el departamento de Sucre es la entidad encargada de realizar la contratación derivada para el diseño y construcción de los centros comunitarios, ahora bien, dicha entidad publicó los procesos para la selección de los contratistas de diseño y construcción e interventoría, así:

- Estudios, diseños y obra:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8959090>; esta convocatoria tiene el siguiente objeto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS BIENES PÚBLICOS POPULARES EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y EL LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y SOLUCIONES HABITACIONALES CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL FONDO ADAPTACIÓN”

- 

Interventoría: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9135762>; esta convocatoria tiene el siguiente objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS BIENES PÚBLICOS POPULARES EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y EL LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y SOLUCIONES HABITACIONALES CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL FONDO ADAPTACIÓN”.

Una vez seleccionados los referidos contratistas, se dará inicio a los estudios y diseños para luego una vez finalizada la fase y expedidas las licencias y permisos se dará inicio a la ejecución de los centros comunitarios.

**2.4 Por favor incluya todos los “Convenio de Asociación” para rehabilitación ecológica tenga en la zona.**

El objeto de estos convenios de asociación consiste en: “Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas del Complejo Cenagoso de La Mojana”, en áreas prioritarias en corredores de ronda de cuerpos hídricos, que aporten en la regulación y recarga hídrica, con el fin de mitigar fenómenos de inundación, mediante acciones integrales de rehabilitación ecológica como: acuerdos comunitarios para la rehabilitación, protección y uso sostenible; aislamiento de áreas de corredores hídricos; remoción de especies invasoras terrestres y acuáticas; siembra y resiembra de especies nativas; monitoreo comunitario; mantenimiento comunitario; fortalecimiento o construcción de viveros comunitarios y/o implementación de diseños paisajísticos participativos; fomentos de especies nativas de uso ancestral; fortalecimiento organizativo; articulación con instituciones educativas; conformación de equipos comunitarios para la gestión del riesgo.

El desarrollo de las actividades de rehabilitación ecológica se estructura de la siguiente manera: i) Fase de Aprestamiento, que incorpora la formulación de un plan de fortalecimiento organizativo, elaboración de una línea base de las áreas de intervención del contrato, fortalecimiento de viveros comunitarios y/o diseños paisajísticos participativos, elaboración de una estrategia de rehabilitación ecológica, elaboración de una herramienta de monitoreo y seguimiento, e implementación de la metodología para la selección de predios y formalización de acuerdos comunitarios y ii) Fase de Implementación, donde se desarrollan las actividades del plan de fortalecimiento organizativo, las acciones de fortalecimiento de viveros comunitarios y/o diseños paisajísticos participativos, la estrategia de rehabilitación ecológica y la herramienta de monitoreo de la rehabilitación ecológica.

En la zona se han adjudicado once convenios de asociación, dentro de los cuales se incluye el correspondiente al municipio de San Marcos. Todos los convenios mencionados se encuentran actualmente en ejecución, bajo la supervisión en el marco de los compromisos adquiridos en el anexo contractual:

Convenio	ESAL	Departamento	Municipio
077-2025-I	ASOCIACIÓN PARA LA VIDA DIGNA Y SOLIDARIA ASVIDAS PLENITUD SAN MARCOS	Sucre	San Marcos
078-2025-I	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN RAFAEL DE CORTINA	Bolívar	Magangué
079-2025-I	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROTAGONISTAS DEL CAMBIO – MUPROCAM	Sucre	Sucre
080-2025-I	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA SEMBRANDO FUTURO NECHI – AFSEFUN	Antioquía	Nechi
081-2025-I	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL COCO CON PROPÓSITO	Sucre	Majagual
082-2025-I	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDÍGENA Y PESQUERA DE SAN JACINTO DEL CAUCA – ASOAGROINPESANC	Bolívar	San Jacinto del Cauca
083-2025-I	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE PALOTAL DEL MUNICIPIO DE AYAPEL – CÓRDOBA,	Córdoba	Ayapel
084-2025-I	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS AGROINDUSTRIAL DE AYAPEL	Córdoba	Ayapel

085-2025-I	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE AYAPEL	Córdoba	Ayapel
086-2025-I	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PORCICULTORES AGROINDUSTRIALES DE AYAPEL	Córdoba	Ayapel
087-2025-I	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE AYAPEL – ASOAYAL	Córdoba	Ayapel

**“3. Preguntas para todos contratos y convenios listados como respuesta en la pregunta “1” y en particular a los señalados en la pregunta “2”:**

**Respuesta:**

**“A. ¿Cuál es el avance de obra desde el 7 de agosto de 2022 de mayo en San Marcos?”**

**Respuesta:**

#### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

Respecto a su solicitud sobre el avance de obra en el municipio de San Marcos, se informa lo siguiente:

El avance a la fecha Inicial de Consulta (07 de agosto de 2022) el contrato se encontraba en la Etapa 1 de Diseño, la cual se completó en un 100% de ejecución. La fase de construcción no había iniciado en ese momento.

En cuanto al avance de la obra y teniendo en cuenta que la fase de construcción de la Etapa 2 de obra inició formalmente el 31 de octubre de 2024, el avance físico consolidado para el municipio de San Marcos es del 42,48% con corte al 25 de noviembre de 2025.

#### **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

Durante el primer semestre de 2025 se estructuró y suscribió el convenio referenciado, el cual tiene acta de inicio del 23 de julio de 2025.

Durante el segundo semestre de 2025 en el marco de dicho convenio se han desarrollado las actividades de diagnóstico, estructuración y procesos administrativos por parte del INVIA para la suscripción de la contratación derivada: Convenios asociativos con las respectivas juntas de acción comunal y el proceso de selección y contratación de las interventorías las cuales fueron adjudicadas el 21 de noviembre de 2025 y se encuentran en periodo de suscripción y perfeccionamiento, en tal sentido la ejecución física de las intervenciones está prevista para iniciarse en enero de 2026.

#### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (SUCRE)**

El convenio se encuentra en su Fase de Estructuración actualmente, por lo que no hay avance de obra.

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Inicialmente es necesario precisar que el Convenio FA-CV-S-006-2024 se suscribió el 02 de octubre de 2024 entre el Fondo Adaptación, el departamento de Sucre y el municipio de San Marcos, el cual tuvo inicio el 30 de octubre de 2024, conforme al acta de inicio anexa.

Ahora bien, frente al avance de obra y en concordancia con lo indicado en la respuesta al numeral 2.3, el departamento de Sucre entidad que tiene el compromiso de ejecutar la contratación derivada, se

encuentra en el proceso selección de los contratistas de diseño y construcción e interventoría para el desarrollo de los centros comunitarios, dicho proceso de selección se realiza a través de las convocatorias públicas LP-006-2025 para estudios, diseños y construcción y, CM-009-2025 para interventoría; en tal sentido, no hay avance de obra en el marco del convenio, aclarando además, que una vez suscritos los contratos derivados e iniciados, se realizarán los estudios y diseños y ejecución de licencias y permisos, necesarios para el desarrollo de las obras.

#### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

Es importante precisar que se trata de convenios de asociación cuyo objeto es aunar esfuerzos; en consecuencia, deben entenderse y gestionarse no como contratos de obra, sino desde la perspectiva propia de un convenio.

Los once convenios de asociación adjudicados tienen como fecha de inicio el 13 de febrero de 2025. Desde entonces y hasta la fecha actual, se ha venido consolidando el avance correspondiente en cada convenio, el cual se detalla a continuación:

Convenio	Avance
077-2025-I	5%
078-2025-I	25%
079-2025-I	55%
080-2025-I	25%
081-2025-I	25%
082-2025-I	25%
083-2025-I	25%
084-2025-I	25%
085-2025-I	25%
086-2025-I	25%
087-2025-I	25%

#### **“B. ¿Cuántos recursos se han ejecutado -pagado desde el 7 de agosto de 2022?”**

**Respuesta:**

#### **Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

A continuación, se informa el estado de los recursos ejecutados (valor ganado) y pagados al contratista del Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 en el proyecto, cubriendo el período desde el (7 de agosto de 2022) hasta la fecha de esta comunicación:

**Valor Ejecutado; (Valor Ganado):** Corresponde a los recursos ejecutados en el proyecto a la fecha de corte por un monto de Once mil ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil cuarenta y tres pesos M/CTE (\$11.854.429.043).

**Valor Pagado:** Corresponde a los desembolsos efectivamente realizados al contratista, por un monto de Seis mil treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veintinueve pesos con sesenta y cinco centavos M/CTE (\$6.035.283.729,65).

**Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

De acuerdo al avance referenciado en respuestas anteriores a la fecha no se han ejecutado recursos en el marco del convenio.

**Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (Sucre)**

A la fecha no se han ejecutado recursos del convenio citado.

**Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

En concordancia con lo indicado en la respuesta al literal A, a la fecha no se han ejecutado o pagado recursos a los contratistas que vaya a seleccionar el departamento de Sucre, de igual forma, es del caso precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Octava del convenio Compromisos Específicos del Fondo Adaptación, que establece: *“5. Administrar los recursos de los aportes que realiza al convenio interadministrativo tripartito en el ENCARGO FIDUCIARIO que tiene contratado para tal fin y realizar los pagos directamente a los contratistas de los contratos derivados (estudios, diseño, obra e intervención).”* el Fondo es la entidad encargada de realizar los referidos pagos, situación que permite afirmar lo acá señalado.

**Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

A continuación se detalla los desembolsos que se han realizado para cada uno de los convenios de asociación de la zona:

No. Convenio	Valor del convenio	Valor desembolso realizado
077-2025-I	\$791,320,646	\$39,566,032
078-2025-I	\$1,027,784,808	\$256,946,202
079-2025-I	\$604,339,380	\$332,386,659
080-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295
081-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295
082-2025-I	\$611,567,688	\$152,891,922
083-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295
084-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295
085-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295
086-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295
087-2025-I	\$611,845,178	\$152,961,295

**“C. ¿Cuándo se iniciaron las obras ?”**

**Respuesta:**

Las obras del Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 correspondientes a la fase de construcción de la Etapa 2 se iniciaron formalmente el día 31 de octubre de 2024, momento en que se realizó el cambio de fase contractual de preconstrucción a construcción.

### **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

A la fecha no se han iniciado obras en el marco del convenio. de acuerdo a programación se prevé inicios de enero de 2026.

### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Los centros comunitarios a construir en los corregimientos de Buena Vista y El Limón, no han dado inicio a las obras, debido a que la Gobernación de Sucre se encuentra actualmente adelantando los procesos de convocatoria pública requeridos para la contratación de los estudios, diseños, construcción e interventoría acorde con sus compromisos dentro del convenio. Estos procesos, en estricto cumplimiento del estatuto de contratación y de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, deben agotar las etapas de publicación, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación, razón por la cual aún no se ha suscrito el acta de inicio de los contratos asociados que a su vez, deben iniciar previamente con la etapa de estudios y diseños.

### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

Es importante precisar que se trata de convenios de asociación cuyo objeto es aunar esfuerzos; en consecuencia, deben entenderse y gestionarse no como contratos de obra, sino desde la perspectiva propia de un convenio.

Los convenio 077-2025-I, 078-2025-I, 080-2025-I, 081-2025-I, 082-2025-I, 083-2025-I, 084-2025-I, 085-2025-I, 086-2025-I y 087-2025-I se encuentra actualmente en la fase de aprestamiento. Una vez las organizaciones cumplan al 100% con los requisitos de presentación de informes, y las áreas propuestas sean validadas por la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, se dará inicio a la fase de implementación.

El convenio 079-2025-I se encuentra actualmente en inicio de la fase de implementación desde el 18 de noviembre de 2025.

***“D. Si existe algún retraso en los convenios (frente al cronograma inicial) por favor infórmelo de forma clara y oportuna.”***

**Respuesta:**

### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

Sí, se informa que el cronograma del Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 presenta un retraso respecto a la planeación actual del proyecto.

Es importante precisar que este porcentaje de atraso se calcula sobre la última versión aprobada del cronograma (Línea Base 4), cuyas modificaciones están detalladas en la respuesta a la pregunta “D1” de este documento. Al corte del 25 de noviembre de 2025, el proyecto registra un atraso del 7,51%.

### **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

El convenio no presenta atrasos identificados a la fecha respecto a su cronograma.

### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (Sucre)**

El Convenio suscribió acta de inicio el 18 de noviembre de 2025, a la fecha se encuentra en ejecución en su Fase de Estructuración y no presenta atrasos.

### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Frente al plan de trabajo aprobado para la ejecución de los estudios, diseños, obras e interventoría, orientado al desarrollo de los centros comunitarios, se confirma la existencia de un retraso en el capítulo correspondiente a la contratación derivada a cargo del Departamento de Sucre.

Los tiempos asumidos para la estructuración, apertura y desarrollo de los procesos contractuales han impactado de manera directa la ruta crítica del proyecto, generando un efecto cascada sobre los capítulos subsiguientes, entre los cuales se encuentran: la elaboración de los estudios y diseños, la obtención del licenciamiento urbanístico, la ejecución de las obras y, finalmente, la entrega de los centros comunitarios al municipio de San Marcos. El desfase acumulado, con corte a la fecha, se estima en ocho (8) meses, lo cual deberá ser considerado para los ajustes correspondientes en la reprogramación, seguimiento y toma de decisiones en el marco del convenio.

### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

En relación con el cronograma inicial del convenio, se ha presentado un retraso en la ejecución de las actividades previstas. Este ajuste en los tiempos responde principalmente al proceso de definición de las áreas de intervención, el cual ha requerido la aplicación rigurosa de la metodología de selección de predios.

Dicha metodología contempla una revisión jurídico-predial detallada de las áreas propuestas, con el fin de garantizar la viabilidad legal y técnica de las intervenciones. Este análisis resulta indispensable para asegurar que los predios seleccionados cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones contempladas en el convenio.

Adicionalmente, para el convenio en específico ubicado en el municipio de San Marcos el retraso se explica por el trabajo de definición de la estrategia de paisajismo y estrategia de rehabilitación ecológica, la cual constituye un componente fundamental para orientar las actividades de rehabilitación y fortalecimiento comunitario.

**“D1: Si existieron cambios al cronograma inicial por favor adjunten los motivos, y el documento técnico de soporte que fundamento el nuevo cronograma”.**

**Respuesta:**

### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

Se confirma que el cronograma del Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 inicial (Línea Base 1) fue objeto de **tres (3) actualizaciones** debido a diferentes circunstancias técnicas y contractuales, las cuales se detallan a continuación:

- Línea Base 2 (Aprobada el 12 de junio de 2024): La actualización se fundamentó en la necesidad de incorporar la fase constructiva al cronograma inicial de pre construcción.
- Línea Base 3 (Aprobada el 31 de octubre de 2024): Esta modificación se originó a raíz de la suspensión de los contratos (a partir del 31 de julio de 2024), motivada *por la falta de pronunciamiento de entidades terceras para el otorgamiento de permisos (ocupación de cauce y aprovechamiento forestal)*. La Línea Base 3 incorporó el tiempo de suspensión.
- Línea Base 4 (Aprobada el 15 de octubre de 2025): La última actualización fue necesaria debido a los riesgos contractuales y fiscales manifestados por el contratista (Oficio No. UT SM-OF-4734-2025) por las demoras en los trámites de licenciamiento de la Cantera Las Palmas II (ANM y CORPOMOJANA). Esto obligó a realizar un balanceo de mayores y menores cantidades para la reasignación de recursos, lo que llevó a la reprogramación del cronograma.

Los soportes técnicos que fundamentan las actualizaciones del cronograma (Líneas Base 2, 3 y 4) se adjuntan a esta comunicación en el (Anexo 1).

#### **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

A la fecha no se ha modificado el cronograma inicial del convenio, garantizando de esta manera la planeación oportuna, clara y adecuada.

#### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (SUCRE)**

A la fecha no existen cambios en el cronograma planeado para la ejecución del Convenio

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Frente al avance real respecto al plan de trabajo aprobado, se indica que el 8 de noviembre de 2024 fue aprobado dicho plan, por parte de los convenientes. Posteriormente, fue objeto de ajustes necesarios, planteados por parte del Departamento de Sucre, entidad responsable de adelantar la contratación derivada para el desarrollo de los estudios, diseños, obras y la interventoría.

El plan de trabajo actualizado evidencia un atraso estimado en ocho (8) meses frente a la programación inicialmente aprobada. Se adjunta para referencia el plan de trabajo aprobado (2024) y su versión actualizada (2025). El fundamento del atraso obedece a las actividades inherentes al proceso contractual que debe adelantar el Departamento de Sucre, específicamente en lo concerniente a la estructuración de los estudios previos anexos técnicos necesarios para la apertura de las convocatorias; la apertura y desarrollo de los procesos de selección una vez consolidados los estudios previos; y la inclusión del plazo requerido para la liquidación de los contratos derivados, teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación es la entidad responsable de efectuar los pagos correspondientes a los contratistas seleccionados por la gobernación.

En consecuencia, los tiempos asociados a la preparación, trámite y culminación de los procesos contractuales han generado una necesaria variación en la programación inicial y determinan en la actualidad, el desfase actualmente reportado.

#### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

En atención a la solicitud sobre posibles modificaciones al cronograma inicial, me permito informar que, a la fecha, no se han efectuado cambios respecto al cronograma aprobado inicialmente en ninguno de los once convenios de asociación.

***“E. Si el retraso afectó o afecta presupuestalmente al proyecto, por favor infórmese.”***

**Respuesta:**

#### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

A la fecha de la presente comunicación, se informa que el retraso no ha afectado presupuestalmente el valor global del proyecto ni ha generado sobrecostos.

Lo anterior, se sustenta en que no se han generado pagos adicionales, ni se ha formalizado adición alguna al valor inicial del contrato, el Contratista ha continuado la ejecución de las actividades con el presupuesto disponible del proyecto dentro del marco del valor contractual inicialmente pactado, optimizando la reasignación de recursos a través de los mecanismos contractuales vigentes como balanceo de cantidades.

Por lo tanto, el presupuesto aprobado para el proyecto se mantiene sin modificaciones en su valor global.

#### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (SUCRE)**

*No existe retraso que haya afectado o afecte presupuestalmente el proyecto.*

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Frente a la afectación presupuestal por el atraso en el plan de trabajo, se indica que el Parágrafo Cuarto de la Cláusula Tercera del Convenio, establece:

**“PARÁGRAFO 4º: Durante el desarrollo de los procesos contractuales de estudios, diseños, obra e intervención a cargo de EL DEPARTAMENTO, este valor no podrá ser superado. En caso de presentarse esta situación, se deberá revisar el alcance de la obra o realizar los ajustes de diseño pertinentes que permitan limitar el presupuesto a contratar a los recursos disponibles. De persistir la situación los mayores valores deberán ser cubiertos por el DEPARTAMENTO DE SUCRE y/o el MUNICIPIO DE SAN MARCOS.”**

Conforme a esto, el diseño de los centros comunitarios debe limitarse al presupuesto disponible, esto es a los recursos aportados por el Fondo Adaptación al convenio; sin embargo, en caso de que eso no sea viable, el departamento de Sucre o el municipio de San Marcos, deberán cubrir los mayores valores que puedan surgir para la construcción de los centros comunitarios; en todo caso, solo hasta ejecutar los estudios y diseños se podrá establecer si existe esta situación.

#### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

No, el retraso actual no genera afectaciones de carácter presupuestal en el convenio. Esto se debe a que el mismo fue suscrito con base en una propuesta económica definida para cada actividad presentada por las ESAL, lo que implica que los recursos están asociados directamente a la entrega de productos y resultados, y no condicionados a los tiempos de ejecución establecidos en el cronograma.

**“F. Por favor informe las localizaciones exactas de los proyectos. ( Planos, imágenes, direcciones o archivos digitales)”**

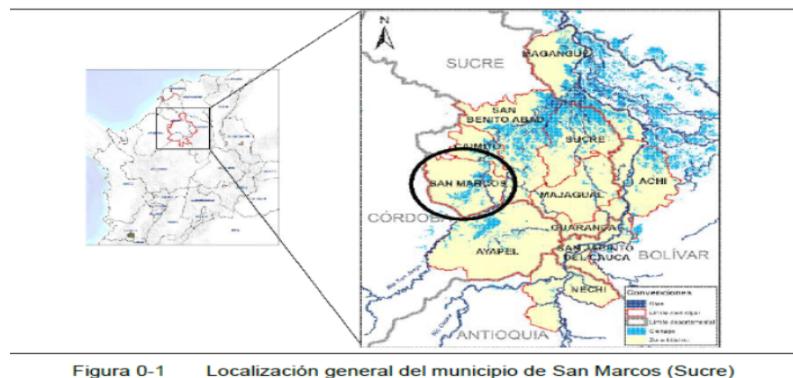
**Respuesta:**

#### Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020

La información detallada sobre las localizaciones exactas de las obras de protección contra inundaciones se presenta a continuación, cumpliendo con la solicitud de planos, imágenes y direcciones.

Municipio de San Marcos (Sucre)

El municipio de San Marcos está situado al noreste del país y al suroeste del departamento de Sucre, en el valle del San Jorge, ubicado estratégicamente entre los ríos San Jorge y Cauca.



Las obras priorizadas en la fase de pre-construcción se concentran en tres (3) frentes de obra (FO), cuyas localizaciones exactas se detallan a continuación:

Frente de Obra	Sector y Barrio	Localización Específica (Abscisas)
FO No 4B	La Punta de los Patos, Barrio Miraflores	Desde la abscisa K4+410 hasta K4+650

FO No 5	Finalizando La Punta de los Patos hasta el sector La Arrocera	Desde la abscisa K4+650 hasta K5+650
FO No 6B	Sector de La M, Barrio Calanca	Desde la abscisa K5+650 hasta K6+600

La localización del alcance de las obras priorizadas en la fase de pre-construcción se evidencia en la Imagen 1 (San Marcos).

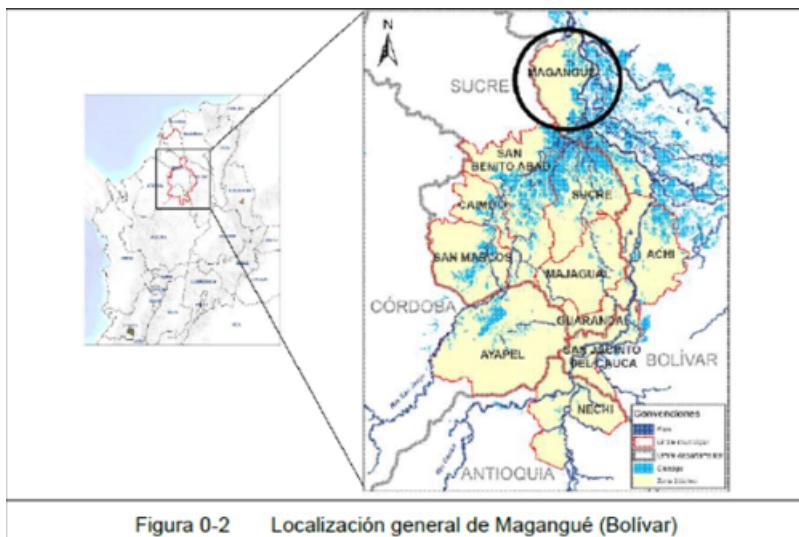


Archivos Digitales: Se adjuntan los planos detallados para los frentes de obra FO 4B, FO 5 y FO 6B en el cual las coordenadas se encuentran dentro de los planos adjuntos en el **(Anexo 2.)**

#### Municipio de Magangué (Bolívar)

El municipio de Magangué se localiza a orillas del río Magdalena, en el departamento de Bolívar.

La localización general del municipio y el alcance de las obras priorizadas en la fase de pre construcción se evidencian en la Imagen 2 (Magangué).



Las obras priorizadas se enfocan en dos (2) frentes de obra (FO), con las siguientes localizaciones exactas:

Frente de Obra	Sector y Corregimiento	Localización Específica (Abscisas)
FO No 3	Borde de la Calle 1, desde Carrera 11A (Sector La Chocolatera), en cercanías del Barrio Girardot	Desde la abscisa K2+620 hasta K4+690 (Sector Ciénaga)
FO No 6	Corregimiento de Yati, borde de la Vía Nacional Magangué-Tacaloa-Sector Yati La Bodega	Desde la abscisa K0+300

La localización del alcance de las obras priorizadas en la fase de pre-construcción se evidencia en la siguiente imagen:

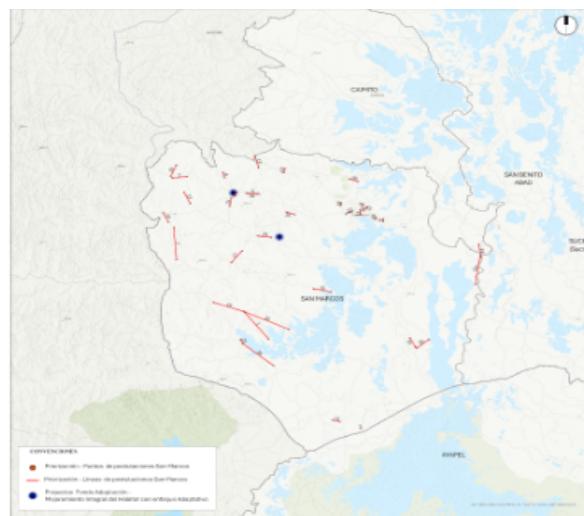


Ilustración 0-2 Obras Priorizadas en Magangué, Bolívar

Se adjuntan los planos detallados para los frentes de obra FO 3 y FO 6 en el cual las coordenadas se encuentran dentro de los planos adjuntos(**Anexo 3**)

#### Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.

Se adjunta la cartografía correspondiente a las ubicaciones de los tramos postulados para el municipio de San Marcos. Es importante aclarar que la cartografía presentada comprende la totalidad de los tramos identificados en el proceso de postulación y que fueron objeto de diagnóstico.



## Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (Sucre)

El Convenio se ejecuta en el municipio de San Marcos está situado al noreste del país y al suroeste del departamento de Sucre, en el valle del San Jorge, ubicado estratégicamente entre los ríos San Jorge y Cauca.

## Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024

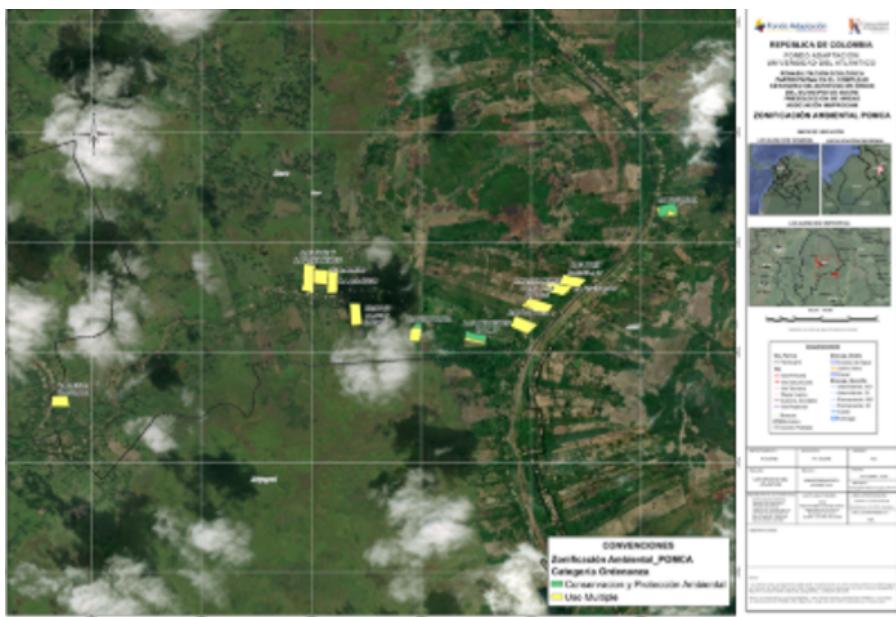
Los Centros Comunitarios serán ejecutados en los Corregimientos de Buenavista y El Limón en el municipio de San Marcos. Los predios aportados por el municipio de San Marcos al convenio se identifican de la siguiente manera:

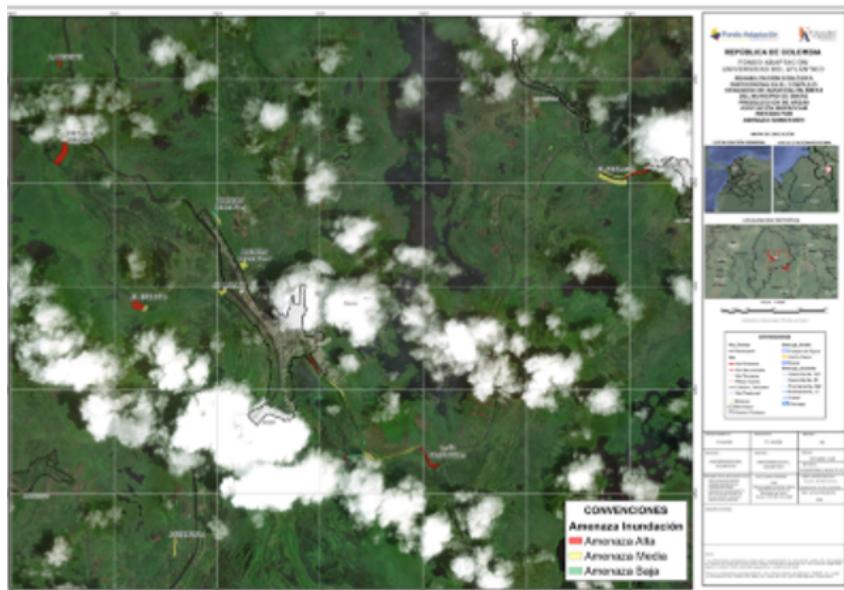
- Buenavista: Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 346-7669 y se encuentra localizado en las siguientes coordenadas: Norte 8,67947, Oeste -75,261705
- El Limón: Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 346-10365 y se encuentra localizado en las siguientes coordenadas: Norte 8,633041, Oeste -75,213893

Adicionalmente, se adjuntan los planos de localización de los referidos predios.

## Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:

Teniendo en cuenta los literales previamente descritos, se informa que nueve convenios se encuentran en la etapa final de la fase de aprestamiento, uno permanece en fase de aprestamiento y otro ha iniciado las actividades correspondientes a la fase de implementación. Cabe señalar que, hasta el momento, no se han aprobado las localizaciones exactas de las áreas de intervención vinculadas a la estrategia de rehabilitación ecológica ni las áreas definidas para el paisajismo participativo, con excepción del Convenio 079-2025-I, cuyas localizaciones se encuentran consignadas en los planos anexos presentados por la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico.





La aprobación de dichas localizaciones está sujeta a la entrega y validación de los informes al 100%, los cuales constituyen el soporte técnico y administrativo requerido para avanzar hacia la siguiente fase. Estos informes, a su vez, deben pasar por un proceso de revisión jurídico-predial realizado por la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, con el fin de garantizar la viabilidad legal y la pertinencia de las áreas seleccionadas.

Este procedimiento asegura que las intervenciones se desarrollen sobre predios con condiciones jurídicas claras y con estrategias de planificación ambiental adecuadas, lo que permitirá iniciar la fase de implementación con bases sólidas y en concordancia con el anexo técnico del convenio.

**G. Por favor informe cuando se realizó la última información sobre los mismos a la comunidad, adjunte actas, informes o mecanismos que soporten la información.**

**Respuesta:**

**Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

La información más reciente proporcionada a la comunidad sobre los contratos de obra No FA-IC-I-F-140-2020 e interventoría FA-CD-I-F-146-2020 se realizó a través de Foros de Seguimiento y Reuniones con los Equipos Locales de Seguimiento (ELS), según lo contemplado en el Plan de Gestión Social del Contratista, en el marco de la política social del Fondo Adaptación.

Las últimas actividades de socialización realizadas y las fechas exactas se detallan a continuación:

**Últimos Foros y Reuniones de Socialización (septiembre de 2025)**

<b>Actividad</b>	<b>Municipio</b>	<b>Fecha de Realización</b>	<b>Público/Alcance</b>

Foro Seguimiento No. 4	de Corregimiento de Yatí (Magangué)	17 de septiembre de 2025	Comunidad en general de las áreas aferente al proyecto
Foro Seguimiento No. 4	Municipio de Magangué	18 de septiembre de 2025	Comunidad en general de las áreas aferente al proyecto
Foro Seguimiento No. 4	Municipio de San Marcos	19 de septiembre de 2025	Comunidad en general de las áreas aferente al proyecto
Reunión Seguimiento	Municipio de Magangué	12 de septiembre de 2025	Equipos Locales de Seguimiento (ELS)
Reunión Seguimiento	Municipio de San Marcos	11 de septiembre de 2025	Equipos Locales de Seguimiento (ELS)

Se adjuntan las actas de los Foros de Seguimiento por municipio y las actas de reunión con los Equipos Locales de Seguimiento (ELS) en el Anexo 4 de este documento, como soporte de la información entregada a la comunidad.

### **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

En el marco del acompañamiento social, se realizó la socialización del proyecto el día 10 de septiembre de 2025. En esta participaron de manera conjunta el Fondo Adaptación, el INVIA y las Juntas de acción comunal cuyos tramos propuestos resultaron viables de acuerdo al diagnóstico realizado por el INVIA.

Se anexa como soporte los listados de asistencia y el acta de reunión de la socialización realizada.

### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (SUCRE)**

A la fecha no se han realizado socializaciones

### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Frente a la socialización a las comunidades beneficiarias de los centros comunitarios, el Convenio FA-CV-S-006-2024 establece que se debe realizar el proceso de socialización y difusión comunitaria sobre las intervenciones a ejecutar de los centros comunitarios, esta actividad se realizó en el mes de

noviembre de 2024, sobre lo cual se anexan las actas de las jornadas de socialización realizadas en cada uno de los predios en los cuales se van a desarrollar los centros comunitarios, así:

- Predio Buenavista: 27 de noviembre de 2024
- Predio El Limón: 28 de noviembre de 2024

En cuanto a la socialización que se debe realizar en el marco de la ejecución de los contratos derivados de diseño y construcción e interventoría para la ejecución de dichos centros comunitarios, esta será la que defina el departamento de Sucre en los documentos pre- contractuales que elaboró dicha entidad, así como la que quede establecida en los contratos que suscriba el departamento con los contratistas seleccionados. Adicionalmente, se destaca que desde el equipo social del Fondo, se cumplirá con el compromiso de realizar el seguimiento a los procesos de socialización y difusión comunitaria sobre las intervenciones a ejecutar por parte del departamento de Sucre y el municipio de San Marcos.

### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

Bajo el convenio FV-CV-I-S-013-2024 de asistencia técnica suscrito con la Universidad del Atlántico, los días 25 de junio y 23 de septiembre se llevó a cabo el foro inicial de los once convenios. Como soporte de esta actividad, se adjunta las actas respectivas.

### ***H. Informe si han existido manifestaciones o actos de las partes de los convenios que puedan llegar a afectar el desarrollo de los proyectos.***

#### **Respuesta:**

#### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

Sí. Desde el inicio de la Fase Constructiva del Contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, se han presentado actos y manifestaciones por parte de la comunidad aledaña que han afectado el normal desarrollo y la ejecución de los proyectos, generando retrasos tal como se indica a continuación:

#### **Municipio de San Marcos (Sucre)**

Se han presentado problemas de orden público, manifestaciones y bloqueos que han obligado a la suspensión de actividades de obra tales como Bloqueos en vías adyacentes (Frente No. 5 - Pondaje No. 5) que se dieron A partir del 21 de enero de 2025 en el cual la comunidad del sector de San José tomó las vías de acceso, manifestando inconformidad por el paso de volquetas por el sector y por la no entrega del material resultante de las excavaciones.

Posteriormente el contratista se vio obligado a realizar Suspensión de Actividades de obra por Orden Público este hecho se presentó desde el 19 de febrero de 2025 hasta el 28 de abril de 2025, el cual generó retrasos en la programación y ejecución de las obras.

#### **Municipio de Magangué (Bolívar)**

Se han registrado inconvenientes en dos frentes de obra principales, afectando la continuidad de las actividades tales como en el Frente No. 6 (Corregimiento de Yati) que Los mejoratarios de algunos predios han impedido la continuación de las obras, generando amenazas que obligaron al contratista a retirar personal y en Frente No. 3 se presentaron Protestas de la comunidad aledaña al sector de las obras Durante el mes de junio de 2025. En el cual La comunidad generó protestas por el tránsito de

volquetas y por la no entrega de material resultante de la excavación, causando retrasos en la ejecución de las obras y atrasos en los cronogramas.

### **Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

A la fecha no se han presentado manifestaciones de los convenientes del proyecto en este sentido.

### **Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (Sucre)**

A la fecha no se han presentado manifestaciones ni problemas de orden público en la ejecución del convenio

### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Frente a las condiciones de orden público en los corregimientos beneficiarios, se informa, que no se han presentado hechos relevantes que alteren o generen un impacto negativo en el desarrollo del convenio. En consecuencia, no existe afectación atribuible a factores de seguridad o alteraciones del orden público que comprometan la ejecución de las actividades programadas.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que tanto la Gobernación de Sucre como la Alcaldía de San Marcos han realizado las gestiones pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, actuando dentro de sus competencias y sin escatimar esfuerzos administrativos y operativos. Sin embargo, tal como se ha expuesto previamente, los procesos de contratación derivada —que corresponden exclusivamente al Departamento de Sucre— han tenido un impacto directo en la programación inicial, afectando los plazos previstos en el plan de trabajo y en los cronogramas del proyecto.

### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

En relación con posibles manifestaciones o actuaciones de las partes de los convenios que pudieran incidir en el desarrollo de las actividades, se informa que actualmente no se presentan situaciones que afecten la ejecución del convenio.

### **I. El presupuesto asignado a las intervenciones asegura la viabilidad financiera en 2025 y 2026? en caso de no asegurarla como piensa el Fondo realizar las obras?**

#### **Respuesta:**

#### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

Sí, el presupuesto asignado al Contrato de Obra FA-IC-I-F-140-2020 asegura la viabilidad financiera para ejecutar el alcance contractual en las vigencias 2025 y 2026.

Dicha viabilidad se encuentra soportada en los documentos contractuales y los actos administrativos que establecen las Disponibilidades Presupuestales para las anualidades mencionadas, garantizando la continuidad de las obras hasta su finalización.

## Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.

El presupuesto asignado para el convenio asegura viabilidad financiera para la ejecución del objeto contractual en la vigencia 2025.

Dicha viabilidad se encuentra soportada en los documentos contractuales y los actos administrativos que establecen las Disponibilidades Presupuestales y la experiencia del INVIAST al ser cabeza de sector en el desarrollo de estos proyectos.

## Convenio Saneamiento 380-2025-I con el Municipio de San Marcos (Sucre)

A la fecha y teniendo en cuenta el alcance del convenio este se encuentra en Fase de Estructuración, de acuerdo al presupuesto estimado, se está definiendo el alcance de las Intervenciones.

## Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024

Sí. El presupuesto asignado al convenio FA-CV-S-006-2024 garantiza la viabilidad financiera para ejecutar el alcance contractual durante la vigencia 2025. Esta garantía se encuentra respaldada en los documentos contractuales que definieron el ajuste de precios en la vigencia 2024-2025 y al respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, en cumplimiento del parágrafo cuarto de la cláusula tercera que cita lo siguiente: *Durante el desarrollo de los procesos contractuales a cargo de EL DEPARTAMENTO este valor no podrá ser superado, en caso de presentarse esta situación se deberá revisar el alcance de la obra o realizar los ajustes de diseño pertinentes que permitan limitar el presupuesto a contratar a los recursos disponibles. De persistir la situación los mayores valores deberán ser cubiertos por el Departamento de Sucre y/o el Municipio de San Marcos. En consideración al aumento de precios por cambio de vigencia 2024-2025, EL FONDO ajustará el presupuesto indicativo para cada uno de los Bienes Publico Populares a ejecutar.*

## Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:

El presupuesto asignado a las intervenciones garantiza la viabilidad financiera del convenio para los años 2025 y 2026. Esto se debe a que, tal como se indicó en los numerales anteriores dentro del proceso de adjudicación, los convenios fueron suscritos con base en una propuesta económica presentada por cada ESAL para cada una de las actividades previstas.

En consecuencia, los recursos están directamente vinculados a la ejecución y entrega de productos definidos en el convenio. Por lo tanto, el desarrollo de las actividades no se ve afectado por los plazos, asegurando que las obras puedan realizarse conforme a lo establecido en la propuesta económica presentada.

**“J. Cuál es el avance específico de la obra del FA-IC-I-F- 140-2020 y en cuánto debería estar de acuerdo con el cronograma oficial? por favor adjúntelo”.**

**Respuesta:**

**Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

El avance físico específico de la obra correspondiente al Contrato FA-IC-I-F-140-2020, con corte al 25 de noviembre de 2025, se presenta en la siguiente tabla, donde se compara el progreso real con lo estipulado en el cronograma oficial vigente:

*Porcentaje físico fase de construcción Cto FA-IC-I-F-140-2020*

Avance físico	% planeado	% ejecutado
Magangué	75.00%	59,32%
San Marcos	45,91%	36,81%
Total	49,69%	39,74%

**K. Cuál es el avance específico de la obra del FA-CV-S-006-2024 y en cuanto debería estar de acuerdo con el cronograma inicialmente pactado? por favor adjúntelo, junto con las modificaciones.**

Petición repetida, se resuelve en el literal L.

**L. Cual es el avance específico de la obra del FA-CV-S-006-2024 y en cuanto debería estar de acuerdo con el cronograma inicialmente pactado? por favor adjúntelo, junto con las modificaciones.**

Se realizó un seguimiento en el proceso de estructuración de los estudios previos y anexos técnicos que permitieron a la gobernación definir entre otros, las fechas de apertura de las convocatorias y todo el proceso de contratación derivada.

Frente al avance específico respecto al plan de trabajo aprobado, se indica que el 08 de noviembre de 2024 se aprobó el plan de trabajo por parte de los convenientes el cual se adjunta, este plan, fue ajustado el 24 de octubre de 2025 por parte del departamento de Sucre, entidad encargada de realizar la contratación derivada para el desarrollo de los estudios, diseños y obra incluida la interventoría, se adjunta el plan de trabajo actualizado.

**M. Cual es el avance específico de los convenios de rehabilitación y en cuanto debería estar de acuerdo con el cronograma inicialmente pactado? por favor adjúntelo, junto con las modificaciones.**

En las respuestas de los numerales C y D se expone el avance alcanzado y las causas de los retrasos; adicionalmente, en este apartado se presentan los porcentajes actuales en comparación con lo planeado a la fecha.

Convenio	Avance actual	Avance planeado
077- 2025-I	5%	77%
078-2025-I	25%	77%
079-2025-I	55%	77%
080-2025-I	25%	77%
081-2025-I	25%	77%
082-2025-I	25%	77%
083-2025-I	25%	77%

084-2025-I	25%	77%
085-2025-I	25%	77%
086-2025-I	25%	77%
087-2025-I	25%	77%

Actualmente, los cronogramas permanecen sin actualización.

**“N. Por favor Sírvase indicar a la comunidad quien es el supervisor actual de los contratos y convenios antes descritos por el Fondo Adaptación.”**

**Respuesta:**

**Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

A continuación, se indican los responsables de la supervisión de los contratos mencionados, designados por el Fondo Adaptación:

Para el Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020; El supervisor actual designado por el Fondo Adaptación es el Ingeniero Carlos Andrés González Rodríguez. mediante el Memorando Interno No. I-2025-001455 del 13 de marzo de 2025.

En cuanto al Contrato de Obra FA-IC-I-F-140-2020; La supervisión y vigilancia técnica, administrativa, financiera y legal de la ejecución de este Contrato de Obra está a cargo de la Interventoría INTEGRAL S.A. (Interventoría designada por el Fondo Adaptación).

**Convenio Senderos de Adaptación y Paz No.308 -2025-I.**

El supervisor actual es el Asesor III de la Subgerencia de Proyectos el Arquitecto Julio Cesar Baez.

**Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

La supervisora actual del convenio es la ingeniera Nancy Carolina Roa Bohórquez

**Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

El supervisor actual es el Asesor de la Subgerencia de Proyectos el Arquitecto Julio Cesar Baez.

**O. Si existe algún proceso de contratación de obra o interventoría en curso relacionado con algún convenio que el fondo adaptación desarrolla en “san Marcos” informe los datos y link de publicación.**

**Respuesta:**

**Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

No, actualmente no hay en curso procesos de contratación de obra o interventoría.

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-006-2024**

Se presentan los enlaces de las convocatorias publicadas por el departamento de Sucre para contratar los estudios, diseños y obra e interventoría.

- Estudios, diseños y obra: LP-006-2024

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8959090>; esta

convocatoria tiene el siguiente objeto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS BIENES PÚBLICOS POPULARES EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y EL LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y SOLUCIONES HABITACIONALES CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL FONDO ADAPTACIÓN”

- Interventoría:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9135762>; esta

convocatoria tiene el siguiente objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS BIENES PÚBLICOS POPULARES EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y EL LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y SOLUCIONES HABITACIONALES CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL FONDO ADAPTACIÓN”.

#### **Convenios de asociación de Rehabilitación Ecológica participativa:**

No, actualmente no hay en curso procesos de contratación bajo el decreto 092/17.

Como comunidad y en uso del derecho constitucional esperamos por parte de usted y el FONDO una respuesta profesional y clara sobre nuestras solicitudes amables de información.

Anexos:

- Líneas Base 2, 3 y 4 del cronograma (Contrato 140-2020)
- Planos FO 4B, FO 5 y FO 6B (San Marcos)
- Planos FO 3 y FO 6 (Magangué)
- Actas de foros y reuniones ELS
- Cartografía Senderos de Adaptación y Paz
- Actas de socialización (Centros Comunitarios)
- Soporte punto F. Rehabilitación ecológica participativa
- Soporte punto G. Rehabilitación ecológica participativa

Cordialmente,



CARLOS ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ

**Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña  
2010-2011 (E)**

**Nota:** "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Camilo Andres Cano Granada - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Elaboró: Camilo Andres Cano Granada - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Adjuntos: ANEXOS FA-CV-S-006-2024-20251203T232231Z-1-001.zip(1), Soporte punto F. Rehabilitación ecológica participativa-20251203T232422Z-1-001.zip(1), ANEXOS CTO FA-IC-I-F-140-2020-20251203T232207Z-1-001.zip(1), Soporte punto G. Rehabilitación ecológica participativa-20251203T232545Z-1-001.zip(1)